



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 44 /2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, la Resolución CM N° 37/2012, la Resoluciones CCAMP N° 14/2012 y 37/2012, Resoluciones FG N° 76/2013 y 391/2013, la Resolución TSJ N° 71/2013, la Resolución DG N° 338/2013, la Resolución AGT N° 180/2013, Acta CCAMP N° 2/2013, Expediente CCAMP N° 6/2013 y :

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22° de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1903, el Gobierno y Administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que

GERMIAN GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

II.-

Que con el fin de adecuar y ordenar las funciones de la Comisión Conjunta de Administración se resolvió adoptar una estructura integral que le permita contar con las áreas indispensables para poder ejercer las competencias que le asigna el artículo 24 y concordantes de la Ley 1903.

En tal sentido, el Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 37/2012, aprobó la estructura, misiones y funciones de la Comisión Conjunta de Administración, la que fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 1/2012.

III.-

Que la Resolución citada asigna a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales la responsabilidad de asistir a la CCAMP en la coordinación de las actividades comunes a las tres ramas del Ministerio Público, en las actividades con el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia, y en la planificación estratégica de las relaciones bilaterales con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que por Resolución CCAMP N° 14/2012 se designó a la Dra. María Teresa del Rosario Moya a cargo de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales.

IV.-

Que en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (suscripto el 14 de diciembre de 2009 y registrado por Resolución CCAMP N° 21/2009), y "...con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial, en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de apoyo a la gestión judicial..." se ha creado un ámbito de colaboración recíproca para la planificación, organización, coordinación y ejecución de las actividades comunes que del mismo se deriven (Cláusula Sexta).

Que los actuales Titulares de este Ministerio Público realizaron, durante sus gestiones, modificaciones estructurales que dotaron a cada una de las instituciones que lo conforman de identidad propia, dispensando especial atención a la incorporación de herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión judicial en pos de brindar un mejor servicio de justicia a los habitantes de esta Ciudad.

Que continuando con la modalidad de trabajo impuesta por el Convenio Marco, la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales

convocó, desde agosto del año 2012, a los responsables de las Áreas de Informática, Tecnología y Comunicaciones de cada ámbito del Poder Judicial de la Ciudad. A tal fin impulsó el dictado de la Resolución CCAMP N° 37/2012 sobre creación de un espacio de trabajo común a los tres ámbitos del Ministerio Público para avanzar en un programa de justicia electrónica, invitando a participar a los representantes del Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Magistratura (artículo 1°).

Que en las mesas de diálogo y debate se han reunido el Lic. Sebastián Soligón por el Tribunal Superior de Justicia; el Dr. Pablo Cruz Casas, los Licenciados Eduardo Spotorno, Oscar Molinari, Guido Lorenzutti y Dr. Flavio Casavalle por el Consejo de la Magistratura; los Ingenieros Leonardo Dappiano y Luis Bonini por el Ministerio Público Fiscal; el Lic. Guido Buhl y el Dr. Sergio Napolitano por la Defensoría General y el Lic. Daniel Yukich por el Ministerio Público Tutelar.

Que a fin de hacer constar la labor realizada se inició el Expediente CCAMP N° 6/2013.

V.-

Que en reunión del día 27 de marzo de 2013 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público se designó a la Dra. María Teresa del Rosario Moya en carácter de enlace operativo, por esta Comisión, para participar en el grupo creado por la cláusula sexta del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge de Acta CCAMP N° 2/2013.

Que, mediante Resolución FG N° 76/2013, el Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, avanzar en la coordinación de acciones entre las tres ramas del Ministerio Público, relativas a la gestión digital judicial y las notificaciones electrónicas.

VI.-

Que ante el nivel de desarrollo actual de las herramientas tecnológicas aplicadas a la justicia, resulta imprescindible avanzar de manera conjunta a fin de lograr la efectividad requerida para brindar a los habitantes de esta Ciudad el acceso oportuno y universal a un servicio de justicia de calidad.

Que a fin de alcanzar el objetivo propuesto se ha resuelto integrar un espacio de trabajo multidisciplinario con representantes de los cinco organismos del Poder Judicial.

Que mediante Resolución TSJ N° 71/2013, Resolución FG N° 391/2013, Resolución DG N° 338/2013 y Resolución AGT N° 180/2013, el Tribunal Superior de Justicia y cada una de las ramas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han designado sus representantes.

GERMAN G. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

“2013 – Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

Que teniendo en cuenta la labor cumplida por la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, se considera conveniente designar a la Dra. María Teresa del Rosario Moya para que integre el grupo citado.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, en los artículos 1, 3, 18, 21, 22, 24 y concordantes de la Ley 1903, a tenor de las razones vertidas precedentemente y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Comisión;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. María Teresa del Rosario Moya, y en calidad de suplente, a la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera, Cdora. Silvina Montemerlo, para integrar el grupo interdisciplinario que tendrá por objetivo elaborar un proyecto de implementación del concepto de justicia electrónica en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

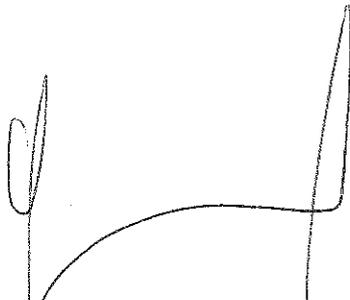
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dra. María Teresa del Rosario Moya y a la Cdra. Silvina Montemerlo a sus cuentas de correo electrónico oficial, a todas las dependencias de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, y oportunamente archívese.-

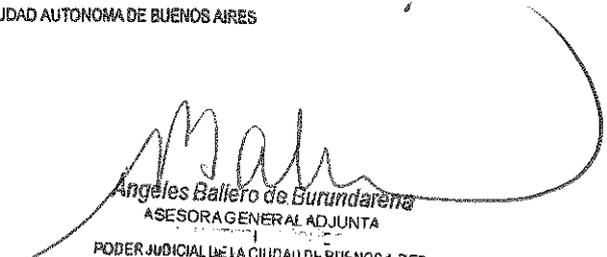
RESOLUCIÓN CCAMP N° 44 /2013



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Angeles Baliero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

